



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.249

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 127 del D.E.M.	5
Resolución N° 128 del D.E.M.	8
Resolución N° 129 del D.E.M.	10
Resolución N° 130 del D.E.M.	11
Resolución N° 131 del D.E.M.	12
Resolución N° 132 del D.E.M.	13
Resolución N° 133 del D.E.M.	15
Resolución N° 134 del D.E.M.	16
Resolución N° 135 del D.E.M.	17
Resolución N° 136 del D.E.M.	18
Resolución N° 137 del D.E.M.	19
Resolución N° 138 del D.E.M.	20
Resolución N° 139 del D.E.M.	21
Resolución N° 140 del D.E.M.	22
Resolución N° 141 del D.E.M.	23
Resolución N° 142 del D.E.M.	24
Resolución N° 143 del D.E.M.	26
Resolución N° 144 del D.E.M.	27
Resolución N° 145 del D.E.M.	30
Resolución N° 146 del D.E.M.	32
Resolución N° 147 del D.E.M.	34
Resolución N° 148 del D.E.M.	36
Resolución N° 149 del D.E.M.	37

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 27-**VISTO:**

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "Hacer recaudar las rentas municipales ..."

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones."

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "visto bueno del Señor Intendente Municipal", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art. 71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "visto bueno" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art. 184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862
LEYES MARIA NOEMI	14.512.592
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
ALVAREZ HUGO JOSE MARIA	16.456.627
ESPINDOLA VERÓNICA INÉS	25.671.786

ART. 3: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Jr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

127

ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°...../2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1.	ALCARAZ GANANCIAS MARIA AGUSTINA	GQJ-443	Patente Automotor
2.	ROSSISTER RONALDO ROBERTO	CEV-166	Patente Automotor
3.	SOSA RUBEN BERNARDINO	AEF-190	Patente Automotor
4.	GALOPPO NORBERTO OSCAR	UBO-896	Patente Automotor
5.	NIVEYRO RAIMUNDA	BXD-968	Patente Automotor
6.	OJEDA RUBEN ANTONIO	DTV-105	Patente Automotor
7.	AVALOS SILVIA BEATRIZ	FUH-864	Patente Automotor
8.	MENDEZ JUAN RAMON	FBI-928	Patente Automotor
9.	LEZCANO ARIEL MARTIN	BXD-964	Patente Automotor
10.	QUIROZ ADRIAN ALFREDO	CVN-735	Patente Automotor
11.	GIMENEZ MARTIN DANIEL	EFT-493	Patente Automotor
12.	ARANGUIZ ALEJANDRO CESAR	ALX-576	Patente Automotor
13.	AGUIRRE GRACIELA NOEMI	HOA-598	Patente Automotor
14.	GONZALEZ ALBINA	DWT-450	Patente Automotor
15.	BOCCADORO EDUARDO E.	W0082182	Patente Automotor

VERÓNICA INÉS ESPINOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

12 MAR 2019

DR. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 128 -**VISTO:**

Las atribuciones y deberes del Intendente Municipal establecidas en el Art. 71 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

El Inciso 17) del artículo mencionado en el párrafo anterior, establece como atribución y deber del Intendente Municipal, el de "*Hacer recaudar las rentas municipales ...*"

El Art. 183 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, el cual prescribe: "*El cobro judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales se hará efectiva por la vía del apremio judicial adoptado por el Gobierno de la Provincia para el cobro de sus impuestos, tasas o contribuciones.*"

El Art. 184 de la mencionada norma, indicando que "*Servirá de título suficiente para la ejecución aludida en el artículo precedente, la liquidación respectiva con el visto bueno del Señor Intendente Municipal*"

Los apremios judiciales impulsados por esta Municipalidad a fin de lograr el cobro de los tributos de recaudación municipal y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Art. 184, requiere el "*visto bueno del Señor Intendente Municipal*", a fin de llevar adelante la ejecución judicial de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales.-

Que conforme lo prescribe el Inc. 8) del Art. 71 de la mencionada norma, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado de Resoluciones que establezcan y dispongan el funcionamiento del mismo.-

Que conforme a la política tributaria seguida por este Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de los mandatos de la Carta Orgánica Municipal, promueve en forma permanente una importante cantidad de liquidaciones de impuestos destinados a iniciar apremios judiciales tendientes a lograr su cobro.-

Que el "visto bueno" del Señor Intendente Municipal, destinado a cumplir con el requisito del Art. 184 de la Carta Orgánica Municipal, será otorgado, indistintamente mediante el dictado de un acto administrativo en forma de Resolución o con la firma de dicho funcionario en la liquidación respectiva, teniendo ambos la misma finalidad y validez.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: OTORGAR el VISTO BUENO, requerido por el Art. 184 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, a las liquidaciones de impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos municipales, cuyos datos identificatorios se precisan en el Anexo a la presente y que forma parte integrante de la misma.-

ART. 2: FACULTAR indistintamente a los Agentes que se indican seguidamente, para que procedan al contralor y rúbrica de las liquidaciones físicas (soporte papel) correspondientes, contrastando debidamente con los datos de archivo y registros contables del sistema informático municipal.-

Agentes facultados:

Apellido y Nombre	D.N.I.
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862
LEYES MARIA NOEMI	14.512.592
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495
BALCEDA GABRIELA ITATI	37.288.763
PREISZ JORGE HORACIO	25.671.573
ALVAREZ HUGO JOSE MARIA	16.456.627
ESPINDOLA VERÓNICA INÉS	25.671.786

ART. 3: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

128
ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°...../2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
1.	ZAMUDIO JOSE	E1-007976-1	Impuesto Inmobiliario
2.	ZAMUDIO JOSE	003677	Servicios Generales
3.	ESQUIVEL SARA ELVIRA DE ORTIZ	E1-013931-1	Impuesto Inmobiliario
4.	ESQUIVEL SARA ELVIRA DE ORTIZ	007132	Servicios Generales
5.	CASCO RAMONA	E1-011901-1	Impuesto Inmobiliario
6.	CASCO RAMONA	008293	Servicios Generales
7.	ROMERO R. Y VIDELA C.	E1-008713-1	Impuesto Inmobiliario
8.	ROMERO R. Y VIDELA C.	003769	Servicios Generales
9.	MOLINA HUGO FAUSTINO	E1-013267-1	Impuesto Inmobiliario
10.	MOLINA HUGO FAUSTINO	010179	Servicios Generales
11.	LUQUE RAMON REINALDO	E1-011699-1	Impuesto Inmobiliario
12.	LUQUE RAMON REINALDO	008585	Servicios Generales
13.	RODAS PASCUAL	E1-009809-1	Impuesto Inmobiliario
14.	RODAS PASCUAL	000958	Servicios Generales
15.	VILLALBA MIGUEL A.	E1-008708-1	Impuesto Inmobiliario
16.	VILLALBA MIGUEL A.	001899	Servicios Generales
17.	TORRES SANTA	006829	Servicios Generales
18.	HERNANDEZ AMERICO A.	E1-008414-1	Impuesto Inmobiliario
19.	HERNANDEZ AMERICO A.	007075	Servicios Generales
20.	GOTARDO JORGE ANIBAL	E1-008792-1	Impuesto Inmobiliario
21.	GOTARDO JORGE ANIBAL	005667	Servicios Generales
22.	ALMIRON MIRTA ITATI	E1-011329-1	Impuesto Inmobiliario
23.	ALMIRON MIRTA ITATI	009146	Servicios Generales
24.	MAIDANA TORIBIO	E1-007634-1	Impuesto Inmobiliario
25.	MAIDANA TORIBIO	000696	Servicios Generales
26.	BORDA MARIO JOSE	003064	Servicios Generales
27.	BORDA MARIO JOSE	E1-007038-1	Impuesto Inmobiliario
28.	SORIA MARCIANO	E1-007239-1	Impuesto Inmobiliario
29.	SORIA MARCIANO	006069	Servicios Generales
30.	CASTILLO BENITO ADAN	E1-010950-1	Impuesto Inmobiliario
31.	CASTILLO BENITO ADAN	008555	Servicios Generales
32.	ESCOBAR OLGA	011191	Servicios Generales
33.	BARRIENTOS SIMEON	E1-005394-1	Impuesto Inmobiliario
34.	BARRIENTOS SIMEON	001717	Servicios Generales
35.	DUTRA JOSE ROBERTO	E1-007894-1	Impuesto Inmobiliario
36.	DUTRA JOSE ROBERTO	003658	Servicios Generales
37.	LICURSI ANGEL	005371	Servicios Generales
38.	IBARROLA MANUEL ANTONIO	E1-007027-1	Impuesto Inmobiliario

VERONICA NESPINOYA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Jr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL RIGGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

ANEXO A LA RESOLUCION (D.E.M.) N°...../2019

Cantidad de Certificados de Deuda	Contribuyente	Nro. Identificador	Tributo
39.	IBARROLA MANUEL ANTONIO	000603	Servicios Generales
40.	MARTINEZ ANGELICA DE POOS	E1-008325-1	Impuesto Inmobiliario
41.	MARTINEZ ANGELICA DE POOS	005832	Servicios Generales
42.	ALFONSO ANA ESTER (T)	E1-001829-1	Impuesto Inmobiliario
43.	ALFONSO ANA ESTER (T)	004624	Servicios Generales
44.	CASAÑAS ELINA BEATRIZ	E1-001256-1	Impuesto Inmobiliario
45.	CASAÑAS ELINA BEATRIZ	003506	Servicios Generales
46.	FROY FORTUNATO	E1-009817-1	Impuesto Inmobiliario
47.	FROY FORTUNATO	008955	Servicios Generales
48.	MOLINA GLADIS RAQUEL	E1-015127-1	Impuesto Inmobiliario
49.	MOLINA GLADIS RAQUEL	011674	Servicios Generales
50.	ROJAS ROBERTO ALEJANDRO Y MARIA DEL R.	E1-013989-1	Impuesto Inmobiliario
51.	ROJAS ROBERTO ALEJANDRO Y MARIA DEL R	011649	Servicios Generales
52.	GALEANO RAMON DOLORES	E1-009758-1	Impuesto Inmobiliario
53.	GALEANO RAMON DOLORES	011371	Servicios Generales
54.	GAMARRA ALBINA IRMA	E1-011538-1	Impuesto Inmobiliario
55.	GAMARRA ALBINA IRMA	008040	Servicios Generales
56.	GOMEZ HECTOR RAMON	E1-011529-1	Impuesto Inmobiliario
57.	GOMEZ HECTOR RAMON	008030	Servicios Generales
58.	LEDESMA ANTONIA MARIA	E1-011536-1	Impuesto Inmobiliario
59.	LEDESMA ANTONIA MARIA	008038	Servicios Generales
60.	MONZON MARIA AIDEE	008039	Servicios Generales
61.	SEGOVIA PEDRO RAMON	E1-011547-1	Impuesto Inmobiliario
62.	SEGOVIA PEDRO RAMON	008050	Servicios Generales
63.	LOPEZ JOSE	E1-011124-1	Impuesto Inmobiliario
64.	LOPEZ JOSE	007589	Servicios Generales
65.	VEGA DANIEL ANTONIO Y OTRA	E1-011801-1	Impuesto Inmobiliario
66.	VEGA DANIEL ANTONIO Y OTRA	008613	Servicios Generales
67.	CERDAN DUPRICIO	E1-012525-1	Impuesto Inmobiliario
68.	CERDAN DUPRICIO	009998	Servicios Generales
69.	RODRIGUEZ LILIANA M. Y OTRAS	E1-010122-1	Impuesto Inmobiliario
70.	RODRIGUEZ LILIANA M. Y OTRAS	004694	Servicios Generales
71.	GALLEGO ALFREDO EDISON	E1-006031-1	Impuesto Inmobiliario
72.	GALLEGO ALFREDO EDISON	001243	Servicios Generales
73.	ANTUNOVICH CARLOS ALBERTO	E1-003816-1	Impuesto Inmobiliario

VERONICA NESEBANDIA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

12 MAR 2019



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 129 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. HERNANDEZ Ramona Itati – DNI 22.175.606, en el expediente administrativo N° 547/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de estudios médicos; y

Que dichos estudios, no puede ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil (\$ 2.000) a la Sra. HERNANDEZ Ramona Itati – DNI 22.175.606.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 130 -**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Instructor de árbitros Martín Giménez DNI 21.646.741 en el expediente N° 467/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica la adquisición de materiales necesarios para la iniciación, en nuestra Ciudad, de la Escuela de Árbitros de AFA.

Que el mismo se desarrollaría durante dos años; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) al Sr. Martín Giménez DNI 21.646.741.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 12 MAR 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 131

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. DOMINICHI Hugo – DNI 17.263.588 en el expediente N° 498/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica el inicio del campeonato Correntino MTB, donde se espera contar al menos con 250 corredores; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$10.000) al Sr. DOMINICHI Hugo – DNI 17.263.588.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCION N° 132 -

VISTO:

El incremento de honorarios en cuanto a la redacción del proyecto básico y de ejecución para el nuevo edificio de la terminal de Ómnibus de Curuzú Cuatía, el cual se vio incrementado al doble por lo que el proyecto paso de tener 850 m2 construidos a los 1.854 m2, que tiene el proyecto definitivo, asimismo paso de tener 7 órdenes a tener 12 ordenes.

Lo dispuesto por la Ley de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial Nro. 5571 en su artículo 109; punto 3; inc. (i); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los honorarios de redacción de proyecto y de ejecución del nuevo edificio de la terminal, de la empresa ON ESTUDIO SRL; y

Que para el incremento de honorarios se siguió manteniendo los valores de marzo de 2.018 y se consideraron las mismas condiciones de pago; y

Los antecedentes presentados por la sociedad ON STUDIO SRL en cuanto a los diseños y demás cuestiones requeridas; y

Que los honorarios pretendidos se ajustan a los valores de mercado, conforme análisis efectuado por la Secretaría de Economía y Finanzas;

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONTRATAR, a la empresa ON STUDIO SRL a los efectos de diseñar el ante proyecto y proyecto básico de la nueva terminal de ómnibus y centro de carga y descarga para nuestra ciudad;

ARTICULO 2°: ABONAR en concepto de honorarios por el ante proyecto y proyecto básico indicado en el artículo uno la suma total y única de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) pagaderos conforme el siguiente detalle:

(a) \$ 100.000 (pesos cien mil) al inicio de la contratación;

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

(b) \$ 100.000 (pesos cien mil) a los 45 (cuarenta y cinco) día de efectuado el primer desembolso; y

(c) \$ 100.000 (pesos cien mil) a los 90 (noventa) día de efectuado el primer desembolso.-

ARTICULO 3°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 12 MAR 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 133.**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Sr. Giménez Pedro Emilio - DNI 28.111.778, en el expediente administrativo N° 455/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ocho mil (\$8.000) al Sr. Giménez Pedro Emilio - DNI 28.111.778.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 134**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Miño Laura Itati - DNI 39.195.298, en el expediente administrativo N° 252/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos siete mil (\$7.000) a la Sra. Miño Laura Itati – DNI 39.195.298.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 135 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. SOTO Ceferino Ramón – DNI 13.055.885 en el expediente administrativo N° 548/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de estudios médicos de alta complejidad; y

Que dichos estudios, no pueden ser realizados en el nosocomio de la ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$ 5.000) al Sr. SOTO Ceferino Ramón – DNI 13.055.885.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 12 MAR 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 136

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. ALFANO Myriam Elizabeth – DNI 25.815.032, en el expediente administrativo N° 572/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de estudios médicos, en la ciudad de Corrientes; y

Que dichos estudios, no pueden ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil quinientos (\$ 1.500) a la Sra. ALFANO Myriam Elizabeth – DNI 25.815.032.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 12 MAR 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)

Barón de Astrada 565 (C.P. 3460)
Tel (0774) 22445/22205/22132 Fax 24685

"1810-Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2019"

RESOLUCION N° 137 -

VISTO:

Que el Agente Municipal **OBREGON HUGO ELBIO** se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de Jubilación ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 610, Art. 65 y correlativos, y sus modificatorias, corresponde su egreso de la administración municipal a los fines de cumplimentar toda la documentación exigida para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR el CESE como **AGENTE DE PLANTA PERMANENTE CLASE 20, Administrativo Semi Calificado**, a partir del **01 de Marzo de 2019** a el Sr. **OBREGON HUGO ELBIO, M.I. N° 12.056.363**, en virtud de cumplir los requisitos de acceso a la jubilación ordinaria Ordenanza N° 610 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°: DISPONER el otorgamiento al AGENTE mencionado en el Artículo anterior de la **subvención** prevista en el artículo 47 y 48 de la Ordenanza N° 610 modificada por Ordenanza N° 2782, debiendo dar cumplimiento a las exigencias emanadas en dicha ordenanza; a partir del **01 de Marzo de 2019** por los considerando de la presente.-

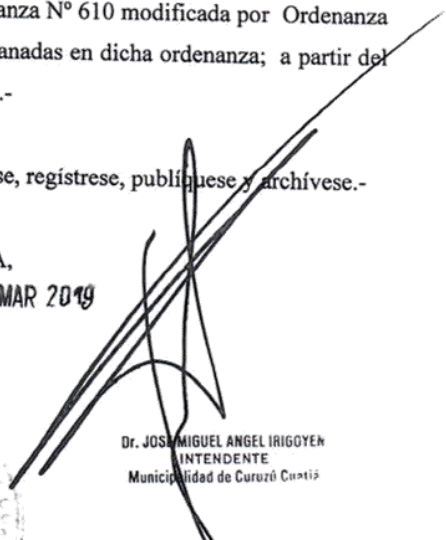
ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA,

12 MAR 2019


LUCAS MARTIN ROSSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 138

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Zabala Cintia Yamila Itati – DNI 38.878.054, en el expediente administrativo N° 558/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de un estudio médico, más precisamente una TOMOGRAFIA, a su padre Zabala Fermín Oscar DNI 22.817.750; y

Que dicho estudio, no puede ser realizado en el nosocomio de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil seiscientos (\$ 1.600) a la Sra. Zabala Cintia Yamila Itati – DNI 38.878.054.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 MAR 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 139**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Sr. Delgado Antonio - DNI 25.671.704; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos ocho mil (\$8.000) al Sr. Delgado Antonio - DNI 25.671.704.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 MAR 2019



Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 40**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Obregón María de los Ángeles - DNI 29.094.508, en el expediente 642/2019; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil ochocientos (\$1.800) a la Sra. Obregón María de los Ángeles - DNI 29.094.508.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 MAR 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 141 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. CAÑETE Juan Andrés - DNI 35.701.153; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil (\$1.000) al Sr. CAÑETE Juan Andrés - DNI 35.701.153.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 MAR 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**RESOLUCION N° 142****VISTO:**

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **ENERO 2019**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	M. I. N°	N° de Legajo	Concepto	Mes-01-19	Total Días
ACUÑA ANDREA GUADALUPE	36.573.260	1329	Falta	2	2
ACUÑA RAUL ALCIDES	13.317.087	1164	Falta	4	4
AGUIRRE PEDRO FRANCISCO	24.002.126	907	Falta	2	2
BENITEZ HUGO ORLANDO	24.441.534	942	Falta	4	4
BRITEZ PABLO JOSE	20.999.228	764	Falta	1	1
CABRERA SERGIO DANIEL	40.049.676	1531	Falta	1	1
CANTERO DIEGO IVAN	37.288.998	1179	Falta	1	1
CARRIZO MIRTA ESTER	20.508.845	879	Faltas	1	1
CASTILLO JORGE RAMON	32.815.783	1502	Falta	1	1
CAYETA ANTONIA ISABEL	33.483.841	1492	Falta	1	1
CISNERO CARLOS MARTIN	36.573.535	1185	Faltas	1	1
COTTO EDGAR ANDRES	17.647.5302	152	Falta	2	2
DE LOS SANTOS HUMBERTO	27.165.496	1186	Falta	2	2
DEL RIO LUCAS	36.573.411	1521	Falta	1	1
FONTANA CARLOS ALFREDO	28.588.868	1430	Faltas	1	1
FROY MARIA GRACIELA	40.285.158	1528	Falta	1	1
GIMENEZ DANIEL ORLANDO	38.873.252	1363	Falta	1	1
GIMENEZ LUIS RAMON	30.257.014	844	Falta	1	1
GODOY LEANDRO JAVIER	34.238.229	1510	Faltas	2	2
GOMEZ PABLO ESTANISLAO	16.615.201	833	Falta	1	1
LEGUIZA MATIAS CARLOS	30.482.762	1497	Falta	1	1
LEYBA JULIO SAUL	40.982.759	1377	Falta	2	2
LOPEZ JUAN JOSE	36.573.454	1379	Falta	5	5
LOPEZ VICTORIA AYELEN	34.238.350	1508	Falta	1	1

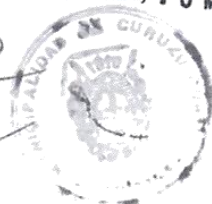
MAIDANA VICTOR OSCAR	20.999.316	436	Faltas	2	2
MANCUELLO CASTULO FAUSTINO	14.716.125	1535	Falta	1	1
MARTINEZ ELSA BEATRIZ	23.841.725	1223	Falta	18	18
MASETTO MATIAS JOSE CARLOS	36.027.476	1386	Falta	1	1
MEDRANO WALTER LUIS	32.815.548	1383	Falta	2	2
MOLINA OFELIA CAROLINA	29.991.225	1519	Falta	6	6
MOREIRA PABLO JOSE	29.567.454	1494	Falta	1	1
NOSIGLIA DIEGO ALBERTO	24.954.281	1393	Falta	2	2
OCAMPO JUAN PABLO	29.567.323	1232	Falta	2	2
OJEDA RAMON ORLANDO	27.591.370	1396	Falta	3	3
OLIVERA OSVALDO OSCAR	18.030.547	803	Falta	1	1
RIOS ESTEBAN RICARDO	14.716.189	181	Falta	1	1
RIVERO EDUARDO MARTIN	39.636.295	1315	Falta	1	1
RODRIGUEZ ELIANA BELEN	31.730.546	1022	Falta	7	7
RODRIGUEZ ERNESTO MARIO	20.322.348	890	Falta	5	5
ROLON ABEL ORLANDO	31.609.487	1240	Falta	1	1
ROMERO NAHUEL MATIAS	37.064.252	1094	Falta	2	2
SALINA EVELINA ARACELI	39.862.024	1313	Falta	1	1
SARRATEA RAMON LUIS	27.700.487	1413	Falta	1	1
SOUZA REIS GUSTAVO DANIEL	32.411.361	1534	Falta	1	1
VALLEJO RAMON MARIO	24.002.368	1253	Falta	1	1
VARELA YONATHAN LEONARDO	39.519.727	1417	Falta	3	3
VELZI MARIA LUCIANA	28.441.996	1106	falta	1	1
WIDE MARIA DEL PILAR	13.915.859	1008	Falta	3	3
ZUALET CESAR AUGUSTO	38.236.700	1543	Falta	4	4

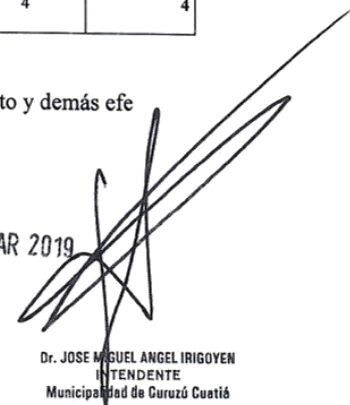
Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 13 MAR 2019


LUCAS MARTÍN MUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatiá




Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 143**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por el Sr. Sánchez Pedro Facundo - DNI 33.601.702, en el expediente administrativo N° 2932/18; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) al Sr. Sánchez Pedro Facundo - DNI 33.601.702.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 13 MAR 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 144-

VISTO:

La necesidad y urgencia de refaccionar las veredas internas de la plaza General Paz; y

CONSIDERANDO:

Que resulta esencial contar con un lugar de esparcimiento para las personas, pilar esencial y prioritario de esta gestión, y

El presupuesto adjunto, que se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Decreto N° 386/19; para contratación directa por Locación de Obras y Servicios; y

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la realización de la Obra, conforme proyecto presentado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°: APROBAR el presupuesto adjunto a la presente, por la suma total de Pesos tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil noventa y nueve con 61/100 (\$ 3.479.099,61.-) y consecuentemente con ello contratar con la empresa CAVERCON SRL CUIT 30-71034413-9 para la realización de la obra de refacción de veredas internas de la plaza General Paz".-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.22 – PLAZA GRAL. PAZ- del Presupuesto General de la Municipalidad.-

JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL IRIGGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ARTICULO 4°:ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 14 MAR 2019

Dr. AN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
PRESIDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
 OBRA: VEREDA PLAZA GRAL. PAZ
 UBICACIÓN: CURUZU CUATIA
 FECHA: ENERO DE 2019
 EMPRESA: CAVERCON SRL.

1er ETAPA DE VEREDA

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Item	RUBRO	CÓMPUTO		COSTOS			INCIDENCIA	
		Unidad	Cant	\$/Unidad	\$/Item	\$/Rubro	% Item	% Rubro
1	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 121.550,00		5,41%
1.1	Limpieza del Terreno	m2	1700,00	\$ 71,50	\$ 121.550,00		5,41%	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 271.150,00		12,07%
2.1	Relleno, nivelación y compactación a máquina	M2	1700,00	\$ 159,50	\$ 271.150,00		12,07%	
3	CONTRAPISOS					\$ 1.012.192,00		45,06%
3.1	De Hº de cascote. Espesor =0,12 s/terreno natural	M2	1700,00	\$ 505,00	\$ 858.500,00		38,22%	
3.2	Cordon perimetral	ML.	998,00	\$ 154,00	\$ 153.692,00		6,84%	
4	PISOS					\$ 841.500,00		37,46%
4.1	Colocacion de losetas	M2	1700,00	\$ 495,00	\$ 841.500,00		37,46%	
TOTAL COSTO - COSTO						\$ 2.246.392,00		100,00%
	Gastos Generales		15%			\$ 336.958,80		
	Beneficios		10%			\$ 224.639,20		
SUBTOTAL						\$ 2.807.990,00		
	Impuestos		23,90%			\$ 671.109,61		
TOTAL PRESUPUESTO						\$ 3.479.099,61		

SON PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 61/100

CAVERCON SRL.
 RODRIGUEZ PEÑA 552
 TEL. 03774-425923-424546
 TEL. 3774-400517
 CURUZU CUATIA - CORRIENTES

VERCHER J. CARLOS
 SOCIO GERENTE
 CAVERCON S. R. L.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCION N° 145 -

VISTO:

El llamado a concurso de precios para adquirir una "DESMALEZADORA DE ARRASTRE"; y

CONSIDERANDO:

Que lograr una correcta limpieza y conservación de los espacios públicos de nuestra ciudad es un factor muy importante para este DEM; y

Que la finalidad del mejoramiento de los espacios públicos implica lograr una mejor calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad; y

La sugerencia de contratación emitida por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Dando cumplimiento a las normativas en materia de contratación de servicios de terceros;

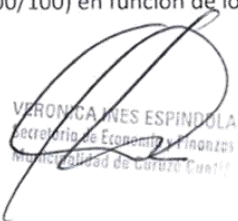
POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

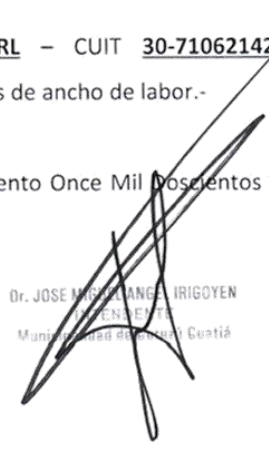
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADQUIRIR, a la firma **SOL – AGRO SRL** – CUIT **30-71062142-6;1** (Una) DESMALEZADORA DE ARRASTRE, marca FAMER de 2 metros de ancho de labor.-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de \$ 111.260,00 (Pesos Ciento Once Mil Doscientos Sesenta con 00/100) en función de lo resuelto en el Artículo 1.-


VERÓNICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSE MARÍA LANGARICA
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

ARTICULO 3°:PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°:COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 15 MAR 2019

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 146 -**VISTO:**

La necesidad de realizar el servicio del movimiento del suelo en Cazadores Correntinos para lo cual resulta imprescindible la utilización de una retro cargadora; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Sanabria Fernando Raúl – CUIT 20-22463431-6 posee una retro cargadora para la realización del movimiento del suelo en Cazadores Correntinos para la realización de obras; y

Que el presupuesto presentado por la empresa antes mencionada, se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Art. 12, Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif.; para contratación directa por Locación de Obras y Servicios;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la realización de la Obra, conforme proyecto presentado por Sanabria Fernando Raúl – CUIT 20-22463431-6.-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de pesos ciento cuarenta y tres mil (\$143.000) en función a lo resuelto en el Art. 1.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.02 – Mejoramiento y Riego de Calles - del Presupuesto General de la Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE a HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 15 MAR 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEL
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 147 -

VISTO:

Lo solicitado por las escuelas: N° 250 “JOSE FRANCISCO CANDIA”, N° 37 “CEFERINO NAMUCURÁ”, N° 567 “PASO DE LAS PIEDRAS” PJE SARANDI, N° 585 PJE BAIBIENE: “Servicio de corte de pasto, fumigación, limpieza y desinfección de tanques de agua”; y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el presupuesto, presentado por GRACIELA MARIA GAZZO y LUIS ADRIAN FROLA SRL - CUIT 30-71174913-2 referido al servicio de corte de pasto, fumigación, limpieza y desinfección de tanques de agua; y

Que deviene absolutamente necesario realizar este acondicionamiento antes del inicio escolar; y

Que el presupuesto adjunto, se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Art. 12, Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif.; para contratación directa por Locación de Obras y Servicios;

POR ELLO **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la realización de la Obra, conforme proyecto presentado por la firma GRACIELA MARIA GAZZO y LUIS ADRIAN FROLA SRL - CUIT 30-71174913-2.-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) en función a lo resuelto en el Art. 1.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.01– Barrido y Limpieza - del Presupuesto General de la Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGIYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

CURUZU CUATIA, 15-MAR 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 148.**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. CASTILLO Griselda Beatriz - DNI 26.272.775; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil (\$2.000) a la Sra. CASTILLO Griselda Beatriz - DNI 26.272.775.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 18 MAR 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 149.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Escobar María Itatí – DNI 16.849.668, en el expediente administrativo N° 657/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil cuatrocientos cincuenta (\$1.450) a la Sra. Escobar María Itatí – DNI 16.849.668.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 18 MAR 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía